



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 263-2020 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1423-08-2020, ampliado por oficio número DRH-O-1446-08-2020, de fechas 7 y 10 de agosto del presente año, respectivamente, somete a consideración la autorización para contratar a las siguientes personas:

- a) Licenciada **DEYANIRA BERNARDETTE HERRERA JUÁREZ**, para que preste sus servicios profesionales como Asesora Jurídica del Departamento de Organizaciones Políticas, bajo el renglón 029, a partir de la fecha de suscripción del contrato al 31 de diciembre del presente año;
- b) Licenciado **DAVID ANDRÉS MARTÍNEZ CANO**, para que preste sus servicios profesionales como Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos -Área Administrativa-, bajo el renglón 029, a partir de la fecha de suscripción del contrato al 31 de diciembre del presente año;
- c) Licenciado **EDWIN ARMANDO DE LEÓN MEZA**, para que preste sus servicios profesionales como Asesor Jurídico de Magistratura, bajo el renglón 029, a partir de la fecha de suscripción del contrato al 31 de diciembre del presente año;
- d) Señora **JESSICA ABIGAÍL LUCAS ALCÁNTARA**, para que preste sus servicios técnicos como Asistente del Departamento de Protocolo bajo el renglón 029, a partir de la fecha de suscripción del contrato al 31 de diciembre del presente año;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTICULO 1.: Autorizar la contratación de la Licenciada **DEYANIRA BERNARDETTE HERRERA JUÁREZ**, para que preste sus servicios profesionales como Asesora Jurídica del Departamento de Organizaciones Políticas, a partir de la fecha de suscripción del contrato al 31 de diciembre del presente año, con asignación mensual de QUINCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q15,000.00) en concepto de honorarios, con cargo al renglón 029 del presupuesto de funcionamiento vigente;



Tribunal Supremo Electoral

ARTICULO 2.: Autorizar la contratación del Licenciado **DAVID ANDRÉS MARTÍNEZ CANO**, para que preste sus servicios profesionales como Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos -Área Administrativa-, a partir de la fecha de suscripción del contrato al 31 de diciembre del presente año, con asignación mensual de **QUINCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q15,000.00)** en concepto de honorarios, con cargo al renglón 029 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTICULO 3.: Autorizar la contratación del Licenciado **EDWIN ARMANDO DE LEÓN MEZA**, para que preste sus servicios profesionales como Asesor Jurídico de Magistratura, bajo el renglón 029, a partir de la fecha de suscripción del contrato al 31 de diciembre del presente año, con asignación mensual de **DIEZ MIL QUETZALES EXACTOS (Q10,000.00)** en concepto de honorarios, con cargo al renglón 029 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTICULO 4.: Autorizar la contratación de la señorita **JESSICA ABIGAÍL LUCAS ALCÁNTARA**, para que preste sus servicios técnicos como Asistente del Departamento de Protocolo, a partir de la fecha de suscripción del contrato al 31 de diciembre del presente año, con asignación mensual de **CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q5,000.00)** en concepto de honorarios, con cargo al renglón 029 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTICULO 5.: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día doce de agosto de dos mil veinte.

COMUNÍQUESE

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Presidente

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

ANTE MÍ:

Dr. Luis Felipe Lepe Monterroso
Secretario General